

## ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL R010557: EMP. AM-103 (PLAYA JUMETH) – GRAMALOTE, DEL DISTRITO DE PROVIDENCIA, DE LA PROVINCIA DE LUYA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con CUI 2673917.

### CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPL-L/C-1

En el distrito de Lámud, a los 04 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, siendo las 14:30 horas se reunió el Comité designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°093-2025-MPL-L/GM e integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO
OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA	70915801	PRESIDENTE TITULAR	lliselaramirez@gmail.com
ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ	43012924	PRIMER MIEMBRO TITULAR	adithlopez@gmail.com
JOEL CHUQUIZUTA HERRERA	76679811	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	jhoelchuquizutaherrera@gmail.com

Para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL R010557: EMP. AM-103 (PLAYA JUMETH) – GRAMALOTE, DEL DISTRITO DE PROVIDENCIA, DE LA PROVINCIA DE LUYA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; CUI 2673917, del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 001-2025-MPL-L/C-1 aconteciendo lo siguiente:

Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los postores inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/05/2025	Válido		23/05/2025	20529271370	
2	Proveedor con RUC	20538234240	INVERSIONES CONINCO PERU S.A.C	24/05/2025	Válido		24/05/2025	20538234240	
3	Proveedor con RUC	20600155238	JOAS & MORIAH CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SRL	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20600155238	
4	Proveedor con RUC	20601106893	CONSTRUCTORA JHIRE P & B E.I.R.L.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20601106893	
5	Proveedor con RUC	20601879221	CONSTRUCTORA STEFANO P&S S.A.C.	24/05/2025	Válido		24/05/2025	20601879221	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Acto seguido, se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

El comité revisa que la oferta contenga los documentos señalados en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de la sección Especifica de las Bases

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL R010557: EMP. AM-103 (PLAYA JUMETH) ¿ GRAMALOTE, DISTRITO DE PROVIDENCIA, DE LA PROVINCIA DE LUYA, DEL DEPA			
20601879221	CONSTRUCTORA STEFANO P&S S.A.C.	02/06/2025	18:12:22	Electronico

Integradas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del reglamento. Asimismo, constata que se haya presentado los documentos

mínimos exigidos en la Sección Específica de las Bases, de acuerdo con el numeral 69.1 del artículo 69 del mismo Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC
ITEM	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b) Pacto de integridad. (Anexo N° 2)	SI
c) Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el estado, de acuerdo con el artículo 33 de la ley. (Anexo 3)	SI
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No corresponde
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

El comité en pleno una vez admitida la oferta, se procede a la calificación de la misma, según la oferta admitida, de acuerdo a los factores establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección capítulo III requisitos de calificación, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN	POSTOR CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC
<b>1.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS</b>	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ LA CUANTÍA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O DEL ÍTEM, en ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE OBRAS en la especialidad y subespecialidades determinadas, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago final, según corresponda. Se consideran las siguientes subespecialidades como experiencia del postor: •Elaboración de expedientes técnicos de proyectos con la denominación de Mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o creación y/o construcción de trochas carrozable, caminos vecinales y/o carreteras vecinales y/o departamentales y/o nacionales y/o la combinación de estos.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV2, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>	Si Cumple
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>1. <b>JEFE DE PROYECTO</b> Ingeniero Civil, titulado.</p> <p>2. <b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL</b></p>	Si Cumple

<p>Ingeniero Civil, titulado</p> <p><b>3. ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS</b> Ing. Civil y/o Ing. Geólogo y/o afines, titulado</p> <p><b>4. ESPECIALISTA AMBIENTAL</b> Ing. Civil y/o Ing. Ambiental y/o Ing. Geográfica, titulado</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	
<p><b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <p><b>Jefe de Proyecto</b></p> <p>Experiencia mínima de 24 meses como: jefe de Proyecto y/o Jefe de Estudio y/o Responsable de Estudio Definitivo y/o Coordinador y/o director y/o la combinación de los términos anteriores, en la Reformulación y/o Supervisión y/o Formulación y/o Evaluación de: Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos, en consultoría de obras similares ejecutadas para entidades públicas o privadas La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p><b>Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial</b></p> <p>Experiencia mínima de 12 meses como: especialista en topografía, jefe de topografía en consultorías y/o servicios y/o obras en general, de los cuales será como mínimo 1 proyecto de carreteras en general. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p><b>Especialista de suelos y pavimentos</b></p> <p>Experiencia mínima de 12 meses como: especialista de suelos y pavimentos en consultorías y/o servicios y/o obras en general, de los cuales será como mínimo 1 proyecto de carreteras en general. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura</p> <p><b>Especialista Ambiental</b></p> <p>Experiencia mínima de 12 meses como: especialista ambiental, gestor ambiental, en consultorías y/o servicios y/o obras en general; de los cuales será como mínimo 1 proyecto de carreteras en general. La experiencia se computará a partir de la obtención de la colegiatura.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p>	<p>Si Cumple</p>

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.	
<b>1.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS</b>	
<b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 CAMIONTEA PICK UP 4X4</li> <li>• 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3</li> <li>• COMPUTADORA GRÁFICA I7, CON TARJETA DE VIDEO 8GB</li> </ul> <b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite que la maquinaria y/o equipamiento está disponible para la ejecución del contrato. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito puede estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	Si Cumple
<b>C. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIO</b>	
<b>Requisitos:</b> <p>C.1 El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.  C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 5%.  C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%.</p> <b>Acreditación:</b> Se acredita con la promesa de consorcio	No corresponde
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

Una vez calificada la única oferta se procede a la evaluación técnica de la oferta de acuerdo al siguiente detalle:

FACTORES DE EVALUACION	CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC	
<b>4.1 EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
<b>4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS</b>	(como máximo 20 puntos)	
<b>A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		<b>Puntaje</b>
<b>Requisitos:</b> Se evaluará en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación.  El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe de proyecto</li> <li>2. Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial</li> <li>3. Especialista de suelos y pavimentos</li> <li>4. Especialista Ambiental</li> </ol> <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Más del [80]% del personal clave considerado en el listado supera el requisito de experiencia en la especialidad: [20] puntos	20 puntos
<b>B. CERTIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	(como máximo 15 puntos)	
<b>Evaluación:</b> Se evalúa que el personal clave propuesto como 1. Jefe de proyecto, 2. Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, 3. Especialista de suelos y pavimentos y Especialista Ambiental, cuente con las siguientes certificaciones:  Certificados de capacitación en, BIM para proyectos en infraestructura vial, Elaboración de evaluación de riesgos y gestión de riesgos en la planificación y ejecución de obras para expedientes técnicos, Tecnologías aplicadas para obras en infraestructura vial, manejo y uso de estaciones totales y GPS, Prevención de riesgos	<b>Certificaciones del Líder del equipo (máximo 5 puntos):</b> El postor acredita más de una certificación [5] puntos  <b>Certificaciones del resto del personal clave (máximo 10 puntos):</b>	15 puntos

para una correcta gestión de los recursos naturales, gestión ambiental. <b>Acreditación:</b> Se acredita mediante la presentación de las certificaciones.	El postor acredita por cada profesional clave (no incluye al líder del equipo) con al menos una certificación se otorga 0.5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos. <b>[10] puntos</b>	
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	(como máximo 10 puntos)	
<b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con una o hasta dos prácticas de sostenibilidad ambiental. En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman. <b>Acreditación:</b> Certificados de sistemas de gestión o políticas ambientales a nivel empresarial.	En caso se evalúe una sola práctica, al verificar el cumplimiento se le asigna el puntaje máximo del factor.  En caso de combinarse dos prácticas se suman los puntajes individuales.  El postor no acredita prácticas de sostenibilidad ambiental.	00 puntos
<b>D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL</b>	(como máximo 5 puntos)	
<b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con una práctica de sostenibilidad social.  En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.  En este factor se pueden calificar prácticas que busquen reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los Derechos Humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral. <b>Acreditación:</b> Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014	En caso se evalúe una sola práctica, al verificar el cumplimiento se le asigna el puntaje máximo del factor.  En caso de combinarse dos prácticas se suman los puntajes individuales.	20 puntos
<b>d.1</b> Certificación en el sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS). El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas <sup>1</sup>	[Como máximo 3] puntos Acredita la certificación [3] puntos No acredita la [0] puntos	03 puntos
Reconocimiento del Ministerio de Trabajo en Buenas Prácticas Laborales <sup>2</sup> u otras certificaciones en buenas prácticas laborales vinculadas al salario justo, entornos de trabajo seguros y sin riesgos para la salud, entornos de trabajo equitativos y con igualdad de oportunidades de desarrollo humano, sistemas o políticas sobre debida diligencia para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, en este último caso, se considerarán las siguientes certificaciones en la Norma ISO 45001 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo).	[Como máximo 2] puntos Acredita el Reconocimiento del Ministerio de Trabajo [2] puntos Acredita otro tipo de certificaciones [1.5] puntos	1.5 puntos
<b>G. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	(como máximo 10 puntos)	
<b>Evaluación:</b> Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno. <b>Acreditación:</b>	Acredita Certificación [10] puntos No acredita la Certificación [0] puntos	10 puntos

<sup>1</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI).

<sup>2</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 074-2019-TR, modificada por Resolución Ministerial N° 304-2020-TR y Resolución Viceministerial N° 001-2024-MTPE/2 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se aprueban los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Buenas Prácticas Laborales.

<p>Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>		
(como máximo 20 puntos)		
<p><b>H. PLANIFICACIÓN DETALLADA</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará este factor a ser presentado por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1. ANTECEDENTES:</b>  <b>2. CONOCIMIENTO DEL PROYECTO</b>  2.1 Descripción de la Zona a intervenir.  2.2 Fisiografía  2.3 Clima nivel del distrito (detallar temporadas de veranos, de climas templados y climas lluviosos)  2.4 Población y características socioeconómicas  <b>3. OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE ESTUDIO</b>  <b>4. EQUIPO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO</b>  <b>5. METODOLOGÍA</b>  <b>6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>  <b>7. SUSTENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRUCTURA MÍNIMA DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO REQUERIDO POR EL SPP DE PROVIAS DESCENTRALIZADO</b></p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	Según la guía de puntuación	20 puntos
(como máximo 20 puntos)		
<p><b>J. GESTIÓN DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evalúa la implementación de un sistema de aseguramiento y control de calidad.</p> <p><b>Acreditación:</b> Certificación en sistemas de Gestión de Calidad</p>	<p>En caso se considere una sola acreditación, se le asigna como puntaje máximo el puntaje máximo del factor.</p> <p>En caso de combinarse más de una acreditación, se asigna puntajes individuales a cada una, las cuales suman el puntaje máximo del factor.</p>	00 puntos
<p>Certificación en Sistemas de Gestión de Calidad: Presentar copia simple de certificado vigente ISO 9001 o equivalente, con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras. Estas certificaciones deben estar vigentes, incluir la fecha de caducidad, y aplicarse específicamente a la obra o consultoría a contratar</p>	<p style="text-align: center;">[Como máximo 10] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p> <p>Certificación vigente con alcance en ejecución de obras o consultoría de obras: [10] puntos</p> <p>Certificación en otro sistema reconocido sin alcance específico en obras civiles o consultoría: [5] puntos</p> <p>No presenta certificación o ésta no es válida: [0] puntos</p>	00 puntos
<p>Certificaciones del personal clave en Herramientas de Control de Calidad: Certificación en Project Management Professional (PMP®)</p>	<p>[Como máximo 10] puntos</p> <p>Se asigna puntaje acorde a lo siguiente:</p>	00 puntos

	<p>Al menos el 30% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [10] puntos</p> <p>Al menos entre el 15% y el 29% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [5] puntos</p> <p>Menos del 15% del personal clave cuenta con certificaciones en herramientas de control de calidad: [3] puntos</p> <p>No presenta certificaciones: [0] puntos</p>	
<b>PUNTAJE PONDERADO DE OFERTA TÉCNICA</b>		<b>89.5 PUNTOS</b>

Posteriormente, el comité evalúa las ofertas económicas solo respecto de aquellos proveedores que hubieran obtenido o superado un puntaje mínimo en la evaluación de la oferta técnica y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento, resultando de la siguiente manera:

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>CONSTRUCTORA STEFANO P&amp;S SAC</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acredita mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p>La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>	<p>El postor oferta S/125,000.00 soles</p>
<b>PUNTAJE PONDERADO ECONÓMICO</b>	100.00

Acto seguido se procede a realizar la ponderación de la evaluación técnica y la evaluación económica para obtener el puntaje total de las ofertas, de acuerdo al artículo 75 del reglamento, quedando la evaluación final de la siguiente manera:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE PONDERADO DE OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE PONDERADO ECONÓMICO	PUNTAJE PONDERADO TOTAL	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO 14)	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (ANEXO 17)	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA STEFANO P&S S.A.C.	89.50	100	90.55	9.05	4.52	<b>104.12</b>

**ACUERDO ADOPTADO**

El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONSULTORÍA DE OBRA	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL R010557: EMP. AM-103 (PLAYA JUMETH) – GRAMALOTE, DEL DISTRITO DE PROVIDENCIA, DE LA PROVINCIA DE LUYA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"; con CUI 2673917	CONSTRUCTORA STEFANO P&S SAC	CINTYA MILAGROS VILCARROMERO ENCINA	20601879221	S/ 125,000.00 (ciento veinticinco mil con 00/100 soles), sin IGV

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OECE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité deslinda toda responsabilidad.

Siendo las 17.10 horas del mismo día, mes y año, el Comité da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

	
OLINDA LLISELA RAMIREZ CHUQUIZUTA – PRESIDENTE DEL COMITÉ	
	
ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ - PRIMER MIEMBRO	JOEL CHUQUIZUTA HERRERA - SEGUNDO MIEMBRO